



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

2017.- "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"



Posadas, Misiones 03 de Abril de 2017.-

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 47/17 - MINUTA DE INSCRIPCION REGISTRAL.-

VISTO:

La NECESIDAD Y CONVENIENCIA de modificar la práctica registral en relación a la confección de las minutas de rogación de publicación registral,

CONSIDERANDO:

QUE, la experiencia recogida en materia de MINUTAS DE INSCRIPCION REGISTRAL ha demostrado ser un instrumento necesario de calificación y por ello susceptible de observaciones por falta de requisitos formales, así como discordancia entre minutas y testimonios presentados, lo cual provoca una demora en la publicidad;

QUE, la Ley 17.801 en su artículo 38 dispone: "La organización, funcionamiento y número de los Registros de la Propiedad, el procedimiento de registración y el trámite correspondiente a las impugnaciones o recursos que se deduzcan contra las resoluciones de sus autoridades serán establecidas por las leyes y reglamentaciones locales";

QUE, según lo dispone el artículo 2 de la Ley II N 4 que reglamenta el citado artículo 38 de la ley nacional ut supra referenciado establece: "La Dirección establecerá el trámite de la documentación, requisitos formales y detalles organizativos, mediante disposiciones que serán compiladas en forma orgánica conjuntamente con la Ley Nacional y la presente reglamentación."

QUE, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales establecidos por la legislación vigente para la confección de las correspondientes MINUTAS DE ROGACION y dar mayor celeridad a la publicación registral;



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

2017.- "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

DIRECCION

POR ELLO

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

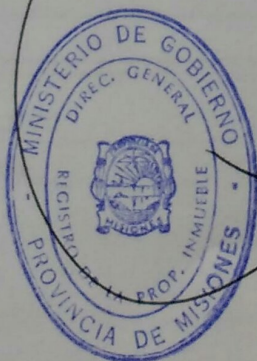
DISPONE:

ARTÍCULO 1: IMPLEMENTESE EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ROGACIÓN REGISTRAL, el cual consiste en la presentación CONJUNTA E IMPRESCINDIBLE DEL FORMULARIO F12: "MINUTA DE INSCRIPCION REGISTRAL", que obra como anexo agregado al presente, Y COPIA CERTIFICADA DEL TITULO del cual se ruega la inscripción.

ARTÍCULO 2: ESTABLECESE a partir del día 15 de Mayo del año 2017, la obligatoriedad de la rogación de inscripción registral por medio del Formulario: F12 "Minuta de Inscripción Registral".

ARTÍCULO 3: CUANDO por acto simultáneo se ruegue una inscripción susceptible de protocolización en esta Dirección General, deberá presentarse un ejemplar adicional del Formulario F12 y una copia certificada del titulo.

ARTÍCULO 4: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE a ambas Direcciones y sus respectivos Departamentos para su toma de razón. Ministerio de Gobierno y Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales; Poder Judicial, los Colegios Profesionales interesados. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHIVESE** en la unidad sectorial de personal correspondiente.



SC. MARIA LAURA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL
Reg. de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

F12

MINUTA DE INSCRIPCION REGISTRAL

DIRECCION

SE DEJA CONSTANCIA: a los fines de cumplimentar con la rogatoria que establece la legislación vigente (Ley II N°4), SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL TITULO QUE SE RUEGA PUBLICACIÓN, siendo requisito imprescindible para tener por cumplimentada la SOLICITUD DE ROGATORIA.-

Posadas-Misiones, de de 20....

Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones
S / D:

OBLEA

Quien suscribe (Profesional):

MANIFIESTA: que viene por la presente a SOLICITAR PUBLICACIÓN de: (Marcar con una X lo que corresponde y completar los datos solicitados.)

TITULO:

☐ NOTARIAL

Escritura N°: Fecha:

Registro: Especie de Derecho:

Testimonio: Cantidad de ejemplares:

☐ JUDICIAL

Oficio N°: Fecha:

Cantidad de Ejemplares:

Caratula del Expediente:

Juzgado:

Circunscripción Judicial:

Juez:

Secretario:

☐ ADMINISTRATIVO

Título N°: Fecha: Cantidad de Ejemplares:

Decreto N°: Ley N°:

Relativa al/los INMUEBLE/S (es suficiente la determinación del inmueble)

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
D/RECCION GENERAL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

F12

MINUTA DE INSCRIPCION REGISTRAL

Plano de Mensura N°: _____ Fecha: _____
INSCRIPTO/S en el Registro de la Propiedad Inmueble _____

Se adjunta la siguiente documentación (Marcar con una X lo que corresponda):

- ☐ Certificado Catastral actualizado
☐ Libre Deuda- Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones
☐ Otros: _____

OBSERVACIONES: _____

A tal fin, AUTORIZA a: _____

para realizar las gestiones, trámites y diligencias relativas al objeto de la presente y presentar, suscribir y retirar toda la documentación que fuese necesaria a los fines señalados.-

.....
Firma y Sello

INSTRUCCIONES

1. El presente se deberá presentar en hoja A4 DOBLE FAZ.
2. Los ejemplares deberán ser rellenados con letra imprenta.
3. Las enmiendas, los sobreborrados e interlineados, para ser válidos, deberán ser salvados en el rubro "OBSERVACIONES" -bajo firma y sello- y constar en los ejemplares.
4. Cuando se trate de expedientes en los cuales se ruegue la publicación de afectación o desafectación u otro derecho relacionado al Instituto de Vivienda deberá adjuntarse 2 ejemplares de Nota de Rogación y 2 copias certificadas del Título a publicar.
5. Los Formularios que no reúnan todos los requisitos de forma, que no tengan todos los campos completos y/o que estén adulterados o modificados serán rechazados por la DGRPI.